



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUL. 1990

Expte. Nº 437/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 199-90, del 19 de Junio del corriente año, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la Srta. Juana Lucrecia Ramos, a partir del 19 de Junio y por el término de diez (10) días;

Que la Srta. Ramos, a Fs. 4 comunica que se ha reincorporado a sus funciones el 29 de Junio pasado;

POR ELLO:

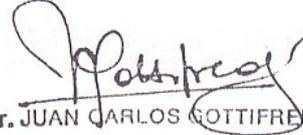
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

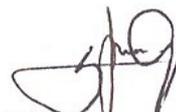
ARTICULO 1º.- Tener por reintegrada a la Srta. Juana Lucrecia RAMOS, en el cargo de Jefe de División, categoría 8 del agrupamiento administrativo de Secretaría Académica, a partir del 29 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Mg. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 238 - 90